



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/012/2018.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/012/2018.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 020212018

ANTECEDENTES:

I.- El día 22 de febrero de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como CINTHIA KARINA OLIVAS R, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 020212018 lo siguiente:

"Sueldo mensual, compensación y bonos etc, por separado de Marco Antonio Bonilla Mendoza, en donde trabaja, quien está encima de él, descripción de funciones, fecha en la que fue contratado."

La copia escaneada de todos sus correos electrónicos, de todos los oficios que ha mandado y recibido, los días en los que ha faltado, la hora de llegada y de salida de cada día desde que comenzó a estar en la nómina y todos los oficios que ha firmado o recibido, escaneados"

II.- Que con fecha 22 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del responsable de la Unidad de Transparencia el Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió con número de oficio DTM/0101/2018 a Oficialía Mayor con la M.A.P. Veronica Estela Rodulfo Borunda con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa y con DTM/0101-A/2018 a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación con el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza.

III.- Con fecha 26 de febrero del presente año, la dirección Desarrollo Humano y Educación remitió al comité de Transparencia oficio con número DDHE/07778/2018 en el cual manifiesta que la información que se le solicita:

"Sueldo mensual, compensación y bonos etc, por separado de Marco Antonio Bonilla Mendoza, en donde trabaja, quien está encima de él descripción de funciones, fecha en la que fue contratado.

La copia escaneada de todos sus correos electrónicos, de todos los oficios que ha mandado y recibido, los días en los que ha faltado, la hora de llegada y de salida de



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/012/2018.

cada día desde que comenzó a estar en la nómina y todos los oficios que ha firmado o recibido, escaneados”

Desarrollo Humano y Educación, manifiesta que “Dicha información que se solicito es compleja y se requiere por esta Dirección ampliar al máximo el plazo para la respuesta correspondiente”, conforme a lo que estipula el artículo 36 fracción V y 61 fracción I, esto para dar cabal cumplimiento a lo requerido; motivo por el cual requerimos al Comité de transparencia emitir el Acuerdo y cumplir con las formalidades legales que la Ley de Transparencia dicta en la respuesta a las solicitudes de información.”

Por lo tanto la Dirección de Desarrollo Humano y Educación Municipal solicita **Ampliación de Plazo**, esto con el fin de reunir información requerida.

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa funda y motiva las razones que expone para solicitar la ampliación del plazo.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 020212018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como CINTHIA KARINA OLIVAS R.

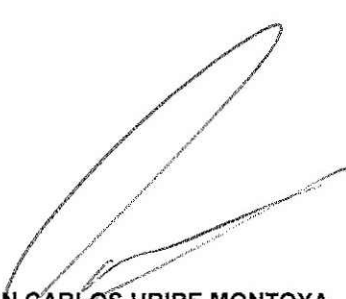
SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/012/2018.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

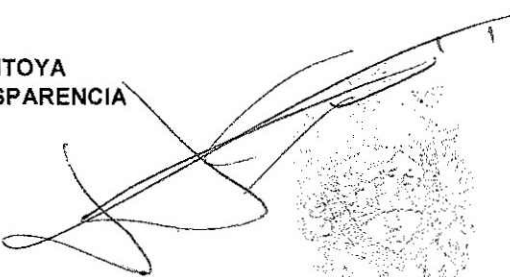
CUARTO.- Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, en sesión de fecha de 27 de febrero de 2018.



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA